



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001624-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3511820 - 59]

VISTO, el Memorando N° 000325-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, con Reg. N° 3511820-58(03 folios) y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que según Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" del artículo 201°, el cual establece que: "Rectificación de errores. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", concordante con el artículo 212 numeral 1 del TUO de la mencionada Ley;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 001595-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, de fecha 06 de mayo del 2025, se aprueba **REESTRUCTURAR, EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN – (SUB CAFAE-SE) DE LA UGEL FERREÑAFE** para el año 2025 y/o nueva disposición del despacho directoral;

Que, mediante Memorando N° N° 000325-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 06 de mayo del 2025, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo de rectificación de la Resolución Directoral N° 001595-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR, debiendo para tal efecto realizar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo informado y actuado por el Coordinador del Área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe, y el Visto Bueno del Área de Administración, de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018- GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR, el error material incurrido en el artículo primero, de la Resolución Directoral N°001595-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 29 de abril del 2025 que resuelve **REESTRUCTURAR, EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO DE LOS TRABAJADORES DEL SECTOR EDUCACIÓN – (SUB CAFAE-SE) DE LA UGEL FERREÑAFE** para el año 2025 y/o nueva disposición del despacho directoral, con respecto a la siguiente información:

DICE:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Dr. OSCAR LÓPEZ REGALADO Director de la UGEL Ferreñafe	27374335	PRESIDENTE
2	Abg. GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS	40154490	SECRETARIO

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 001624-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3511820 - 59]**

	CARRASCO Coordinador del área de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe		
3	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	41604726	INTEGRANTE
4	Mag. ALEJANDRO SÁNCHEZ PURIHUAMÁN Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe	48619098	INTEGRANTE
5	Abg. JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Ferreñafe	16481211	INTEGRANTE
6	Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO Representante del SITAEL de la UGEL Ferreñafe	17431983	INTEGRANTE
7	Sr. CESAR AUGUSTO VILLALOBOS DE LOS SANTOS Representante del SITAEF Ferreñafe	17409602	INTEGRANTE
8	Prof. GUSTAVO RODOLFO UGAS CASTILLO Representante del SUTEP Ferreñafe	17411951	INTEGRANTE
9	Prof. LUIS ODAR ENCAJIMA PANTALEÓN Representante del SUTEP Ferreñafe	40772746	INTEGRANTE
10	Prof. BERTHA SOLEDAD RIVAS VERÁSTEGUI Representante del SUTEP Ferreñafe	17409173	INTEGRANTE

DEBE DECIR:

N°	MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO
1	Dr. OSCAR LÓPEZ REGALADO Director de la UGEL Ferreñafe	27374335	PRESIDENTE
2	Abg. GUSTAVO ADOLFO COBEÑAS CARRASCO Coordinador del área de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe	40154490	SECRETARIO
3	Ing. JOSÉ JESÚS IPANAQUE CASANOVA Jefe (e) de Gestión Institucional de la UGEL Ferreñafe	41604726	INTEGRANTE
4	Mag. ALEJANDRO SÁNCHEZ PURIHUAMÁN Jefe de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe	48619098	INTEGRANTE
5	Abg. JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Ferreñafe	16481211	INTEGRANTE
6	Lic. TANIA LORENA HUAMÁN TENORIO Representante del SITAEL de la UGEL Ferreñafe	17431983	INTEGRANTE
7	Sr. CESAR AUGUSTO VILLALOBOS DE LOS SANTOS Representante del SITAEF Ferreñafe	17409602	INTEGRANTE
8	Prof. GUSTAVO RODOLFO UGAZ CASTILLO Representante del SUTEP Ferreñafe	17411951	INTEGRANTE
9	Prof. LUIS ODAR ENCAJIMA PANTALEÓN Representante del SUTEP Ferreñafe	40772746	INTEGRANTE
10	Prof. BERTHA SOLEDAD RIVAS VERÁSTEGUI Representante del SUTEP Ferreñafe	17409173	INTEGRANTE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 001624-2025-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [3511820 - 59]

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Firmado digitalmente
OSCAR LOPEZ REGALADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 06/05/2025 - 17:51:07

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION
ALEJANDRO SANCHEZ PURIHUAMAN
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
06-05-2025 / 15:27:36
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
06-05-2025 / 15:30:44
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JORGE GILBERTO CASUSOL ACOSTA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
06-05-2025 / 15:42:32